ORACION,

QUE LA REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA
HIZO AL REY
NUESTRO SEÑOR
DON PHELIPE V.
(QUE DIOS GUARDE)
EN DIEZ Y NUEVE DE
Diziembre de este año de 1717. dia
de su cumplimiento de años: dandole
el parabien del restablecimiento de
su salud, y del recobro de la
Isla de Zerdeña.

*** EN MADRID. ***

En la IMPRENTA REAL, por Joseph Rodriguez de
Escobár, Impressór del Rey N. S. de su Consejo
de la Santa Cruzáda, y de la Real Académia
Españóla.

SEÑOR.

LA Académia Eſpañóla, con la ſublime diſtinción, que la dá el excelſo titulo de REAL, por eſtár debaxo de la ſoberána protección de V. Mag. ſiente en sí otra deuda, otra obligación, y otra ſolicitúd de amár à V. Mag. con una finéza exquiſita de amor mas delicado, ſobre la que le impúſo la Ley de ſu dichóſo Vaſſallage; para concurrir con todos los Subditos de V. Mag. por la ſuave violencia, con que los arraſtra el Auguſto eſplendór de las qualidádes heroycas de V. Mag. à ſu adoración.

Eſta ſingular terneza de afectos de la Académia de V. Mag. que hace el oficio de Corazón de ſu miſmo cuerpo, ha ſido tambien tormento ſuyo, con el temór cuidadoſo de ſu cariño, en tanto, que la ſa-

lúd de V. Mag. menos iguál, pudo tenerle medróso, y no la dexó admitír con satisfacción, la alegría, que inspiraban los prósperos sucessos de las Armas de V. Magestad, vencedoras en la Mar, y en la Tierra, hasta que la restitución de V. Magestad à su entero vigór, llegó à sossegar la turbación, que le imprimían los escrúpulos de su amoróso miedo: y disipando las nieblas del susto, con que esperába su recobro, la redimió del martyrio, de aquella interessada esperança, de cuyo arbitrio pendía toda su felicidád, abriendo al mismo tiempo dichosa puerta à los júbilos, para que ocupen, con tranquila possessión, el ánimo de la Real Académia, y dexándole aquella suspirada libertád, de que gozando el indulto que la ofrece, la vniversal alegría de estos Reynos de V. Mag. expresse à sus Reales pies la singulár, que le dicta su inmensa obligación; que no puede contenerse en los límites de un respeto mudo, ni en los términos de un silencio reverente, por la grandeza incomparable del motivo.

Goze V. Mageſtad en hora buena la ſalud cabál, que el Cielo le diſpenſa, obligado de las Cathólicas virtudes de V. Mageſtad; à quienes nueſtros votos tienen benévola envidia en eſte logro, deſeando haber ſido los que le alcançaſſen con ſu eficácia, y con ſu frequéncia; ſin que los agradables méritos, con que V. Mageſtad le inclina, quitaſſen à ſus ardientes inſtancias la proporción de conſeguirle; porque nos dexaſſen el gozo de haberle merecido ſolos eſta gracia, para ofrecerla à V. Mageſtad, como teſtimónio ſenſible de nueſtro amór.

Para bien ſea, que al miſmo tiempo perfeccionen las Cathólicas Armas de V. Mageſtad la conquiſta de la Isla de Zerdeña, reſtituyendo, à peſar de la violencia, y la rebelión, al juſto Domínio de V. Mageſtad aquel Reyno uſurpado à ſu Corona.

Para bien ſea, que en eſte triunfo, tan enteramente cumplido, no aya V. Mag. empleádo mas de una parte de ſus Tropas, y Armada; ſin uſar de algunas Auxilia-

xiliares, ni aplicár mayor número de las proprias; porque se viesse, que para mas árduas empressas de la justicia de V. Mag. basta ella sola, servida del valor, y de la fé de sus amantes Españóles.

Para bien sea, que los Troféos de estas venturosas fuerças de V. Mag. dén prenda de los innumerables, que nos promete la succesion de sus legítimas expediciónes, que han de ser gloria de esta Monarchia; donde siempre desde aqui crecerán los laureles, y las palmas, à la sombra inmortál del ínclito Nombre de V. Mág. propagándose en los frutos de sus repetidas Victórias, para poblár el Orbe de la Fama.

Para bien es, y será Vaticinio este de nuestra religiosa confiança; pues Dios hizo à V. Mag. digno superiormente de los sucessos felices, que nuestro amor le pronostíca: en quienes tendrá parte, como influencia, el ansia fiel, que los anticipa, con el fervor que los deséa.

Viva V. Mag. Alma de esta Monarchia, Vida sagrada de sus Impérios, Salud preciosissima de sus Vassallos, con la que tanto

to hemos meneſtér, y pedimos, como el primero de los bienes, à que aſpiramos: para que ſea V. Mag. el Eſpiritu, que todo lo vivifique, y aníme: y gozando en el amado conſorcio de la Reyna nueſtra ſeñora, todas las dichas, poſſéa la que participamos de vér à V. Mag. repetido en las vivas Imagenes de ſus Auguſtos Hijos el Sereniſsimo ſeñor Príncipe de las Aſturias, y los SS. Infantes: à cuyas Reales Perſonas comunicó V. Mag. ſus proprias ſoberanas prerogativas, para hazer eternas nueſtras felicidádes.

V. Mageſtad cumpla tantas, y tan dichoſas vezes, el giro de los dias fauſtos, que nos renuevan la alegria de haber V. Mageſtad nacido para noſotros, que pierdan el numero los cálculos, con que el candór de nueſtra lealtad los ſeñala.

tu benéfica mano, y poder, como el primero de sus [illegible], que [illegible]: por ser suya V. Mag. [illegible], que todo lo vivifique, y anime; y presida en el alto [illegible] de la Regia [illegible] fe-[illegible], todas las dichas, pues [illegible] que participamos de ver a V. Mag. repetido en las vivas Imagenes de sus Augustos Hijos el Serenissimo Señor Principe de las Asturias, y los SS. Infantes: a cuyas Reales Personas comunicó V. Mag. sus propias soberanas prerogativas, para hacer eternas nuestras felicidades.

V. Magestad cumple tantas, y tan dichosas veces, el gozo de los dias faustos, que nos renuevan la alegria de haber V. Magestad nacido para nosotros, que pierdan el numero los calculos, con que el candór de nuestra lealtad los señala.